



MUNICIPALIDAD DE PEREZ ZELEDÓN
ACTA NO. 096-04

Sesión ordinaria número noventa y seis que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día dos de marzo de dos mil cuatro. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con cinco minutos, quien preside es la regidora Dixiana Vargas Obando, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Ana Maritza Rojas Ureña
Clara María Rojas Orozco
Manuel Alfaro Jara
Dixiana Vargas Obando
Isidro Montealegre Rodríguez
José Francisco Ureña Segura
Julia Marlene Quirós Zúñiga
German Solís Badilla

SINDICOS PROPIETARIOS

Ronald Barrantes Mora
José Joaquín Picado Vindas
Hans Cruz Benamburg
Minor Valverde Navarro
Walter Corrales Campos
Ramón Gilberto Morales Vargas
Alexis Rodríguez Garita
Rafael Zúñiga Arias

REGIDORES SUPLENTE

Dora Pérez Quesada, en propiedad
Eladio Sancho Blanco
Fernando Umaña Salas
María Ester Ruiz Mora
Gustavo Arias Navarro
Johel Leiva Elizondo

SINDICOS SUPLENTE

Miriam Badilla Calvo
Elieth Valverde Camacho
Carmen Lidia Moya Rodríguez
Ana Lucía Torres Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Srta. Niriam Espinoza Vargas, Auxiliar Concejos Distrito
Sr. Rosa María Ceciliano Fallas, Secretaria Municipal
Srta. Lorena Núñez Blanco, Jefa Área Administrativa
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado de Sonido

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Manuel de Jesús Ureña Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS

Olman Ureña Arguedas (Permiso asuntos de salud)
Diego Salazar Miranda
Amado Fernández Chaves

REGIDORES SUPLENTE

Jorge Gamboa Zúñiga
Roxana Campos Cubillo

SINDICOS SUPLENTE

Alba Nidia Rojas Borbón
Ruth Solís Blanco
Vilma Rosa Jiménez Badilla
Yorlenny Acuña Berrocal
Marcela Retana Porras
Georgina Navarro Monge
Elena Barahona Chavarria





AGENDA

1. Reflexión.
2. Atención a Vecinos
3. Aprobación acta no. 095-04.
4. Trámite de Correspondencia.
5. Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO 1. Reflexión.

Se procede a realizar la reflexión a cargo de la regidora suplente Dora Pérez Quesada.

ARTICULO 2. Atención a Vecinos.

1. Se procede a dar atención a la señora María Ester Madriz Picado, de la Asociación Conservacionista Isaias Retana Arias (ACIRA).

Se realiza una breve exposición del proyecto formulado y presentado ante la CONAO para conocimiento de FUNDECOOPERACION, denominado "Fortalecimiento del Centro de Separación y Clasificación de Desechos", del cual entregan una copia a cada concejal propietario.

Finalizada la exposición se indica que el Proyecto fue rechazado, por cuanto no se aportó la carta de compromiso de la Municipalidad. En razón de lo anterior, solicitan al Concejo se formule un convenio marco de cooperación entre la Municipalidad y ACIRA, de manera que se tenga un instrumento legal y ágil que les permita impulsar y manejar con éxito las empresas que generen en el tema de desechos sólidos. Proponen la creación de un equipo técnico de trabajo interinstitucional e intersegmental constituido por el Ingeniero y Jefe del Departamento de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad, Director Regional del MINAE, MAG, Ministerio de Salud, DINADECO, Cámara de Comercio, Asociaciones Ambientalistas, grupos religiosos, que de manera participativa propongan un documento a analizar, firmar y operativizar.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, agradece la participación de los miembros de ACIRA, e indica que dicho documento será analizado como corresponde.





2. Se procede a dar atención al señor Juan Zúñiga Córdoba, miembro de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa María de Cajón.

El señor Juan Zúñiga Córdoba, realiza una exposición en el sentido de que el puente de dicha comunidad, así como el camino se encuentra en muy mal estado. Refiere que se han realizado gestiones ante la Municipalidad para que se les colabore en la reparación, pero aún no se ha tenido solución a este problema. Agrega que la comunidad está dispuesta en realizar el aporte necesario para poder dar una solución positiva al problema.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, le indica al señor Zúñiga Córdoba que en lo que respecta a la reparación del camino, se encuentra prevista dentro de la programación, y en cuanto al puente ya se realizó la inspección del caso, tal y como lo está señalando la señora síndica del distrito de Cajón.

3. Se procede a dar atención a la señora María Picado de Halder.

La señora María Picado de Halder, se refiere a petición de lote que le realizaron miembros de la Tributación Directa. Indica a que existe un terreno que mide aproximadamente 2.500 metros, que se ubica entre el Patronato Nacional de la Infancia y el terreno de los minusválidos, y señala que si el Concejo está de acuerdo, éste se le podría ceder a la Tributación Directa para que construyan ahí.

La señora Presidenta Municipal, le manifiesta a la señora Picado de Halder, que el año anterior se tomó un acuerdo con relación al terreno, pero que se buscará la información y se analizará dicha situación, y posterior se comunicará como corresponde.

4. Se procede a dar atención al señor Jorge Monge Agüero, de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal.

El señor Jorge Monge Agüero, de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, se refiere a notificación que se ha estado realizando a los inquilinos, mediante OFI-027-04-USM, de fecha 19 de febrero 2004, suscrita por la Secretaria Municipal, la cual considera que es ilegal, por cuanto a su juicio no le compete a la Secretaria Municipal hacer las prevenciones y recordatorios citados, ni por ley ni por reglamento, y que es a la Municipalidad a quien le compete. Sigue indicando que la Secretaria se atribuye facultades que no le corresponden, por lo cual dicha actuación no es válida. En razón de lo señalado solicita se REVOQUE y deje sin efecto ni valor alguno la prevención de señalamiento para notificaciones y propuesta de dos candidatos para la Comisión Recalificadora.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, le indica al señor Jorge Monge Agüero, que la señora Secretaria Municipal, está actuando con base en un acuerdo del Concejo Municipal, además tiene investidura de notificadora, tal y como se hizo en el año 2000, mediante acuerdo del Concejo, en sesión ordinaria número 146-00, artículo 4), inciso 4), celebrada el 31 de octubre 2000.



Por otra parte el señor Jorge Monge Agüero, entrega copia de resolución no. 424-2001 del Tribunal Contencioso Administrativo, relacionado referente al traspaso del local número quince de la Terminal de Buses, de la empresa GAFESO S.A. al señor Carlos Navarro Zúñiga, el cual en su POR TANTO SEÑALA:

"Se rechaza el recurso de apelación interpuesto. Proceda el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, con la mayor brevedad posible a incoar el procedimiento administrativo ordinario del artículo 173 de la Ley General de Administración Pública. Se da por agotada la vía administrativa."

Posteriormente el señor Jorge Monge Agüero, informa que el Lic. Juan José Mora Cordero, a petición de la señora Alcaldesa, presentó un recurso de amparo ante la Sala IV, contra el artículo 3), de la Ley 7027, lo cual ha generado un congelamiento de la acción que hubiera podido terminar pronto, el proceso de la recalificación 2005-2009, si la Sala no se pronuncia antes del tiempo que corresponde, lo cual es su considerar que dicho recurso generará un serio problema por el recurso de amparo presentado por parte del señor Asesor Legal.

Finalizadas las intervenciones, la señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, le agradece la visita, a la vez le solicita realizar entrega de los documentos con relación a la notificación y al local quince, para realizar el procedimiento del caso.

5. Se procede a dar atención al señor Marcos Carazo Sánchez.

El señor Marcos Carazo Sánchez, hace referencia a las siguientes situaciones:

- a) Indica que entregó nota a la Secretaría Municipal, en la cual dentro de otras cosas, solicitó información con relación al proyecto de pavimentación de los cuadrantes de los distritos. Refiere que hasta donde conoce, el único distrito donde no están pavimentados los cuadrantes es en General Viejo. Agrega además que en dicha nota también solicitó información con relación a los recursos de los Parquímetros del año 2002-2003, en lo que se invierten, ya que expresa que en algunas ocasiones se podría estar utilizando recursos para otros fines que no son para los que se crearon.
- b) Refiere que se debe hacer aplicación correcta de la Ley 7600, por cuanto manifiesta que aún se siguen realizando construcciones que no cumplen con la misma.
- c) Manifiesta que la comisión formada para tratar el asunto de los parquímetros, no se incluyó a la sociedad civil, y que no se le indique posterior que la sociedad civil está representada por la Cámara de Comercio, por cuanto considera no lo es.



- d) Se refiere a una publicación de un periódico, en el cual se habla de la situación de los Mercados a nivel nacional, y se indica en dicho artículo que alcaldes de 19 cantones no tienen proyectos para el Mercado, la administración no es planificada dentro de otros aspectos.
- e) Se manifiesta el señor Carazo Sánchez, con respecto a una situación de traspaso de un local del mercado, que aproximadamente tiene seis meses en su trámite y a la fecha no se ha resuelto el caso.
- f) Se refiere a la extracción de materiales en el río General, por parte de la empresa de Alicia Beita. Agrega además que el Ministerio de Obras Públicas y Transportes le compró material a dicha empresa, a sabiendas que ésta infringe la ley, lo cual no le parece que sea un actuar correcto.

Con respecto a los dos casos anteriores, la señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, le informa al señor Carazo Sánchez, que en el capítulo respectivo de esta sesión vienen dictámenes del caso.

- g) El señor Carazo Sánchez, realiza lectura de una nota, suscrita por miembros del Comité Cantonal de Deportes, en la cual se toman la atribución, según su criterio, en el cual se informa disposición tomada en una sesión ordinaria, en el sentido de que se le prohíbe a un entrenador de equipo de escuela de fútbol a ingresar a las instalaciones del Polideportivo, por haber faltado a lineamientos ya establecidos por dicho Comité.
- h) Por otra parte se refiere a la situación de los permisos de construcción, en el cual algunas personas o empresas no cumplen con los requerimientos para determinadas construcciones, y señala que todos deben ajustarse a derecho como procede. Manifiesta y solicita se realice una investigación a una empresa denominada "Tía Lula", la cual no cuenta con los permisos de construcción para el edificio de dos plantas que se está realizando. En razón de lo anterior, solicita se informe del caso tal y como corresponde.

6. Se procede dar atención al señor Jesús Mora Ramírez, de la Asociación de Escritores.

El señor Jesús Mora Ramírez, miembro de la Asociación de Escritores, informa que la Feria Nacional del Libro se realizará del 31 de marzo al 03 de abril 2004, para lo cual se instauró un Comité Organizador de nueve personas, que a su vez se dividen en cuatro grandes comisiones:

- ✓ Comisión de Finanzas
- ✓ Actividades Culturales y Deportivas
- ✓ Divulgación y Propaganda
- ✓ Recepción y Protocolo



Refiere la importancia de la participación de un miembro del Concejo Municipal, para que se integre a dicha Comisión, e informa que se reunirán todos los jueves a las 5:00 pm. en las instalaciones de la Biblioteca. Finalmente agradece la participación y apoyo que el Concejo pueda brindar a la actividad.

Realizadas las consultas respectivas, la señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, designa como representante del Concejo, ante la Comisión de la Feria Nacional del Libro, al regidor Eladio Sancho Blanco.

7. Se procede a dar atención a un miembro de la Asociación de Desarrollo de Pejibaye.

El señor miembro de la Asociación de Desarrollo de Pejibaye se refiere al gran problema que viven los vecinos de las comunidades de Pejibaye, en cuanto a los caminos, los cuales se encuentran en muy mal estado, por lo cual solicita la colaboración del caso, ya que se está volviendo un gran problema toda esta situación.

El regidor Manuel Alfaro Jara, hace uso de la palabra para indicar que el deterioro de los caminos es mucho, tal es el caso de San Antonio Abajo, Moctezuma, Jibre, Santa Lucía, Santa Cecilia, por lo cual señala que el señor vecino tiene razón en su participación. Refiere que el año anterior se le colaboró en lo que respecta a la ruta nacional San Antonio-China Kichá. Señala que tuvo la oportunidad de conversar con el Ing. Juan Ramón Chacón Prendas, quien indicó que en el momento que estuvieran terminando San Isidro de El General-Dominical, la cuadrilla pasaría al proyecto Juntas de Pacuar-Pejibaye-El Águila, posteriormente el sector San Pablo-San Antonio. Manifiesta el regidor Alfaro Jara, que él realizó la solicitud de los dos kilómetros destapados, y se le indicó que no se podían reparar en forma inmediata, y lo que se va a realizar es un bacheo mayor, pero esos dos kilómetros se quedan para la próxima licitación que está en proceso. Por otra parte indica el regidor Alfaro Jara, que nunca se ha tenido tanto presupuesto para caminos vecinales, y nunca ha sentido que estén tan mal los caminos como en la actualidad.

Por su parte la señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, manifiesta que el día de hoy no está presente el señor síndico de Pejibaye, quien será la persona que podría dar información en cuanto a la programación de Pejibaye. Por otra parte expresa que no obstante no existen justificaciones, y que de una u otra forma los síndicos han realizado las programaciones, sin embargo señala que la Unidad Técnica no está siendo lo efectiva que debería en este tipo de asuntos.





8. Se procede a dar atención al señor Alexander Vega Mata.

El señor Alexander Vega Mata, se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Señala a que la información en ciertos asuntos, las instituciones no la manejan como corresponde, por lo cual no existe una comunicación fluida como debiera ser de los asuntos de interés de la comunidad.
- b) Manifiesta que con relación al tema de los Parquímetros, indica que nota que la señora Alcaldesa no se encuentra presente, y él deseaba consultarle acerca de cómo va la situación en este asunto, así también quería consultar sobre la opinión de la Municipalidad en cuanto a una tarifa más justa en este sentido.
- c) Refiere el señor Alexander Vega, que existen situaciones que no estimulan al usuario, entre ellas lo es el mismo recinto municipal, específicamente la Planta Alta, la cual no está en condiciones adecuadas, dice que los servicios sanitarios no están con las condiciones mínimas de higiene, así también que existen muchos asuntos que no son funcionales.

9. Se procede a dar atención al señor Carlos Quesada Mora, vecino de la comunidad de Rivas.

El señor Quesada Mora se refiere a los siguientes asuntos concretos:

- a) Situación de lote que se ubica a la par del estadio, el cual se encuentra en estado de abandono, y muy sucio, por lo cual sugiere que se le debe exigir al dueño a limpiarlo como corresponde.
- b) Indica que camino a Rivas, existen muchas áreas que se encuentran sucias, tal es el caso entre la Universidad Nacional y La Bonita.
- c) Señala que el río Pacuarito está muy contaminado, y según fuentes se ha indicado que quienes están realizando dicha contaminación tiene que ver con Acueductos y Alcantarillados y la empresa Coopeagri R.L.

Solicita el señor Quesada Mora, que se realicen las gestiones a fin de que las personas que tienen que ver con dichos asuntos, realicen lo correspondiente con el objeto de brindar una solución viable a éstos casos.





ARTICULO 3. Aprobación del acta no. 095-04.

La señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, somete a consideración de los concejales, el contenido del acta no. 095-04. Por no existir observaciones ni objeciones a la misma se da por aprobada con nueve votos.

ARTICULO 4. Trámite de Correspondencia.

1. Nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Guadalupe de Rivas.

Nombre	Cédula
Ananás Alvarado Granados	1-341-535
Carlos Villarevia Robles	1-597-324

2. Se conoce nómina para nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Las Tumbas de Barú.

Nombre	Cédula
Francisca Villanueva Villanueva	6-125-604
José Rodríguez Garita	1-534-219
Maribel Zúñiga Rodríguez	1-774-492
Carmen Rojas Porras	9-065-874
Amado Zúñiga Garita	1-477-116

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se describe líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

3. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta Administrativa de la Telesecundaria San Antonio.

Nombre	Cédula
Melvin Tabash Naranjo	1-543-780
Yamileth Bogantes Sibaja	1-775-299

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se describe líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.





4. Se conoce nómina para sustitución de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela Valencia de Páramo.

Nombre	Cédula
Barrantes Calderón Mario	1-502-396

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se describe líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

5. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Zapotal de San Pedro.

Nombre	Cédula
Olman Arias Gamboa	1-777-409
Marlene Ureña Hernández	9-076-563

SE ACUERDA: Aprobar la nómina tal y como se describe líneas arriba. Se aprueba en firme con nueve votos.

6. Se conoce nómina para sustitución de miembros de la Junta de Educación de la Escuela La Linda, Distrito General.

Nombre	Cédula
Jorge Quesada Robles	1-773-988
Rolando Alvarado Pacheco	1-624-607
Alfredo Quesada Córdoba	1-375-837

7. Se conoce documento suscrito por los cuatro diputados representantes del Cantón, dirigida al Dr. Eliseo Vargas García, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, en donde hacen referencia a moción presentada por el regidor Eladio Sancho Blanco, regidor Municipal, referente a la instalación de un CENTRO DE REHABILITACIÓN en la Zona Sur, al respecto manifiestan su apoyo a tal iniciativa y manifiestan su disposición de colaborar en lo que sea necesario.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.

NOTA: En el inciso 4) donde se indica la terna de la Escuela Valencia de Páramo, se aclara que por defecto de forma se indicó sustitución de un miembro, siendo lo correcto dos miembros, por lo cual se señala que el segundo nombre de dicha Junta es Mora Fernández Carmen Emilia, tal y como al efecto se presentó en los documentos originales.





8. Se conoce nota suscrita por los señores Juan Miguel Picado, representante de la Comunidad de San Francisco de Cajón y el Lic. Roberto Chacón Montero, Jefe ASA Ministerio de Agricultura y Ganadería, Región Brunca, invitan a la Asamblea Constitutiva de la Asociación de Productores para el Desarrollo Integral de la Microcuenca del Río Peñas Blancas (ASOCUENCA) y la exposición del Plan de Desarrollo Integral, que se llevarán a cabo el día viernes 12 de marzo de 2004 a partir de la 1:00 p.m. en el Salón Comunal de San Francisco de Cajón. Adjunta agenda de trabajo.

La señora Presidenta Municipal, Designa como representante ante dicha actividad, a señora sindica de Cajón, Lucía Torres Montero.

9. Se conoce nota suscrita por el Sr. Miguel Ángel Cartín Mora, Gerente de UNCOOSUR R.L., en donde invitan a la jornada de trabajo denominada ***“Análisis de los Proyectos de Reforma Fiscal y Reforma Financiera y su impacto en las organizaciones sociales representadas en el Banco Popular”***, dicha actividad se llevará a cabo el día sábado 06 de marzo 2004, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. en el Hotel del Sur.

La Presidencia Municipal, designa como representantes al regidor Francisco Ureña Segura, la regidora Marlene Quirós Zúñiga y al regidor Manuel Alfaro Jara.

10. Se conoce documento suscrito por el Sr. José Badilla Arguedas, Exfuncionario Municipal, en donde da respuesta a documento TRA-074-04-USM, notificación Órgano Director Proyecto Catastro.

La Presidencia Municipal, indica que se agregue dicho documento al expediente respectivo.

11. Se conoce nota suscrita por los señores Juan Gamboa Solís y la Sra. Maryuri Ortega Mata, vecinos de Barrio Aeropuerto, en donde solicitan la titulación de unos terrenos que se le adjudicaron en los años 90, en la comunidad de Barrio Aeropuerto, externa además que fueron las únicas dos familias que no se les realizó dicho trámite por lo cual solicita la colaboración del Concejo Municipal al respecto.

La Presidencia Municipal traslada la nota a la Comisión de Vivienda.

12. Se conoce copia de nota suscrita por la Licda. Judith Patricia Piedra Moya, dirigida a los Ing. José Manuel Sáenz Scaglietti Director Ejecutivo CONAVI, y el Ing. Junior Araya Villalobos, Director General de Ingeniería de Tránsito, en donde le realiza traslado de documento TRA-095-04-USM, dirigida a la Sra. Viceministra de Transportes Licda. Karla González Carvajal, referente a la solicitud de intervención de ese Ministerio con el fin de reparar la carretera de la ruta Nacional 242-2, sección 105-40, así como realizar la señalización respectiva.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.





13. Se conoce fax suscrito por la Sra. Ana Laura Suárez Aguilar, Oficina de Protocolo de la Presidencia de la República, en donde invita al Concejo Municipal a la gira que el Sr. Presidente de la República, Doctor Abel Pacheco de la Espriella realizará a la Zona Sur el próximo doce y trece de marzo 2004.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.

14. Se conoce MEM-012-04-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, en donde indica que atendiendo la solicitud de la Licda. Marielos Guevara, del Centro de Relaciones, de la Contraloría General de la República, adjunta circular referida al oficio No. 01846 del Ente Contralor, referente al proceso de autoevaluación institucional y el cumplimiento de la normativa vigente sobre el tema.

La Presidencia Municipal traslada el documento a la Comisión Especial Jefes de Fracción y Presidencia.

15. Se conoce nota suscrita por el Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Funcionario Municipal, a través de la cual da respuesta a documento TRA-074-04-USM, notificación Órgano Director Proyecto Catastro.

La Presidencia Municipal indica que se agregue dicho documento al expediente del caso.

16. Se conoce copia de nota suscrita por varios vecinos de la comunidad de Palma de Coco de Daniel Flores, dirigida a la Licda. Rosibel Ramos Madrigal, Alcaldesa Municipal, en donde le solicitan interponer sus buenos oficios con el fin de que se les consiga un Puente de Caja, para ubicarlo sobre una quebrada que pasa por la localidad.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.

17. Se conoce fax suscrito por el Sr. Carlos Luis Avendaño Calvo, Presidente de la Asamblea Legislativa, en donde informa que la Comisión Permanente Especial de Juventud, Niñez y Adolescencia en donde informa que dicha comisión tiene para su estudio el proyecto *"Reformas al Artículo 25 del Código de la Niñez y la Adolescencia"*, expediente No. 15.352, por lo que solicita el criterio a esta Municipalidad e indica que el mismo debe ser remitido dentro de los próximos ocho días hábiles.

La Presidencia Municipal traslada el asunto a la Comisión de Jurídicos.

18. Se conoce fax suscrito por el Lic. Juan José Echeverría Alfaro, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en donde realiza un llamado a la reflexión, con la finalidad de que se pongan en el lugar de las personas que tienen a cargo la responsabilidad de las finanzas públicas de nuestro país.





Refiere a que si la reforma fiscal se aprueba, las comunidades tendrán una opción para obtener recursos, por lo cual señala que se comuniquen con los señores y señoras diputadas de la Asamblea Legislativa, para que asuman la responsabilidad histórica que tienen con la Patria y procedan a la aprobación de la reforma fiscal, la cual sin ninguna duda se necesita.

La Presidencia Municipal indica que se tome nota.

19. Se conoce nota suscrita por el señor Marcos Carazo Sánchez, mediante la cual solicita información con respecto a:

- a) Ingresos globales por concepto de venta de boletas y multas que generan los parquímetros durante los años 2002 y 2003.
- b) Los gastos en el mismo período, rubro por rubro ocasionado con la operatividad.
- c) En que se han invertido los recursos que han generado los parquímetros municipales, así como las respectivas multas.
- d) En que se pretende invertir los recursos libres que generen los parquímetros en el presente año.

La Presidencia Municipal traslada el asunto a la Alcaldía Municipal, para que mediante la coordinación con las Unidades administrativas a cargo, contesten la formulación del señor Carazo Sánchez.

20. Se conoce nota suscrita por el señor Jorge Gamboa Zúñiga, mediante el cual presenta recurso de revisión y descargo a los delitos con relación a la denuncia interpuesta por la señora Alcaldesa Municipal, en contra de su persona. En el documento se refleja cada uno de los atestados de su defensa.

La Presidencia Municipal traslada el documento a la Comisión de Jurídicos.

21. Se conoce nota suscrita por el señor Aníbal Acosta Maroto, Administrador de la Junta Administradora del Campo de Exposiciones, mediante el cual solicita la posibilidad de que se le realice la exoneración del impuesto de espectáculos públicos, al saldo que adeudan a la Municipalidad, con relación a la recién pasada EXPO P.Z. 2004.

Con relación a esta nota, se realizan varias intervenciones, entre ellas la del regidor Isidro Montealegre Rodríguez, quien manifiesta que él tiene sus dudas al respecto, y es una situación que les tomó por sorpresa el hecho de que les llegara un cobro a la Junta Administradora de actividades que no necesariamente realizara dicha Junta, sino son locales que dieron en arriendo, y señala que la Junta no realizó ningún tipo de actividad, sino lo que realizaron fue alquileres de locales. Expresa el regidor que cuando se habla de espectáculos públicos, con relación a la exoneración, ya que consideran que esta actividad es de la misma Municipalidad, y que la Junta Administradora representa a la Municipalidad, por lo cual la actividad es propia de la Municipalidad, es un bien municipal.



Agrega además y se consulta, sobre si las entradas al estadio municipal si también se cobra dicho porcentaje, ya que el estadio también es municipal. Sigue indicando además que la Junta Administradora ha recibido mucha presión en este sentido, por lo cual solicita a los concejales que se envíe dicho documento a alguna comisión para que analice el caso, tal y como mejor corresponda.

El regidor Francisco Ureña Segura, manifiesta su criterio en el sentido de que la Junta Administradora debió haber realizado la consulta en otros términos, sobre todo en los términos referidos a la acción del cobro, sin embargo por la forma en que está planteada solicitando la exoneración, pone al Concejo Municipal ante una situación casi aceptada por la Junta, por lo cual no sabría lo que procedería en este caso.

Por su parte la señora Presidenta Municipal, Licda. Dixiana Vargas Obando, refiere a que en la forma que viene planteada la nota, debe tomarse una decisión.

Finalizadas las intervenciones la señora Presidenta Municipal traslada la nota a la Comisión Especial de Jefes de Fracción y Presidencia para su respectivo análisis.

Posteriormente la regidora Dora Pérez Quesada, externa su comentario en el sentido de que la labor realizada este año en la EXPO P.Z. estuvo muy bien organizada, ordenada y limpia, por lo cual resalta dicha labor y felicita a los miembros de la Junta Administradora.

22. Se conoce OFI-177-04-DAM, suscrito por la señora Alcaldesa Municipal, Licda. Rosibel Ramos Madrigal, mediante la cual informa al Concejo Municipal que debido a situaciones de salud, no podrá estar presente en la sesión del día de hoy.

ARTICULO 5. Asuntos de la Presidencia.

1. La señora Presidenta Municipal, Dixiana Vargas Obando suspende la sesión extraordinaria convocada para el día sábado 06 de marzo 2004, programada para las 6:00 pm.

2. La señora Presidenta Municipal, Dixiana Vargas Obando se refiere a los siguientes asuntos:

- a) Convoca a reunión a los Jefes de Fracción y Presidencia el próximo lunes 08 de marzo 2004, a partir de las 5:00pm.
- b) Se retira temporalmente de la sesión, queda en ejercicio de la Presidencia el regidor Isidro Montealegre Rodríguez.



3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, sobre asunto planteado por la misma comisión.

Dictamen: Solicitar al Señor Ministro de Ambiente y Energía nos informe porqué a la fecha la concesión de extracción en el Río General, de la Señora Alicia Beita Morales en la actualidad se encuentra operando.

Además nos informe porque a la fecha no ha firmado la resolución de clausura de dicha concesión, ya que existen todos los elementos necesarios para tal efecto.

Acuerdo en firme".

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con ocho votos. Se consignan los votos del regidor Fernando Umaña Salas, en lugar de la regidora Dixiana Vargas Obando, quien al momento de la votación se encontraba ausente de forma temporal, así como el voto del regidor Eladio Sancho Blanco, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba presente. Se consigna el voto negativo del regidor Manuel Alfaro Jara.

4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, sobre asunto planteado por la misma comisión.

Dictamen: Con base en el fundamento del oficio OFI-055-04-PST, y en atención a la publicación que se hiciera en la Gaceta oficial No. 25 del jueves 05 de febrero 2004 y dentro del término allí concedido, relacionado a esta publicación con la solicitud de otorgamiento de una concesión de aguas que se tramita a favor de la Sra. Alicia Beita Morales en las coordenadas 370.700 – 499.850. Este Concejo Municipal acuerda:

Plantear al Ministerio de Ambiente y Energía a través del Departamento de Aguas del Instituto Meteorológico Nacional su formal oposición al otorgamiento de esta concesión que se tramita en el expediente No. 11.395. Acuerdo en firme". (se anexa fundamento del dictamen de comisión).

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Municipalidad de Pérez Zeledón a través de publicación en el Alcance N° 9 de La Gaceta Oficial N° 81 del 28 de abril de 1998 publicó su Reglamento de Zonificación al Plan Regulador Parcial de los distritos de San Isidro, Daniel Flores y parte de General Viejo de este cantón.

SEGUNDO.- Que en este instrumento normativo se definió con claridad y contundencia las diversas zonas de desarrollo urbano de esta porción del cantón, estableciéndose además los usos permitidos de estas diferentes zonas.





TERCERO.- Que por sus características especiales de la Región Geográfica de esta parte de nuestro cantón se definieron, entre otras, las denominadas zonas de Alto, Mediano y Bajo Riesgo por Inundaciones, siendo que las mismas abarcan parte de la cuenca hidrográfica del cantón, la cual se ha visto sensible a las inundaciones y deslizamientos. Estas zonas se han definido en este instrumento normativo así:

- a) Las zonas de alto, mediano y bajo riesgo por inundaciones de la Cuenca del Río General están ubicadas bajo las coordenadas siguientes: 499 longitud este / 507 longitud oeste y 381 latitud norte / 365 latitud sur.
- b) Las zonas de alto mediano y bajo riesgo por inundación de la Cuenca del Río Pedregoso cuyas coordenadas son las siguientes: 411 longitud este / 407 longitud oeste y 375 latitud norte / 362 latitud sur

CUARTO.- Que como puede confrontarse de manera simple y directa el Proyecto de Concesión de Aguas de la señora Beita Morales se ubica en el Área delimitada como Zona de Alto Riesgo de la Cuenca del Río General, uno de los que además más estragos ha causado históricamente por desbordamientos en el cantón.

QUINTO.- Que el Reglamento de Zonificación al Plan Regulador de Pérez Zeledón establece en su artículo 6° en relación con el numeral 18° que las únicas actividades comerciales o de cualquier otra naturaleza permitidas en las zonas de Alto Riesgo serán tan sólo aquellas que taxativamente allí indica y que consisten en la reforestación con especies propias de la zona, no autorizándose ningún tipo de obras civiles o de tratamiento de recursos naturales de ninguna otra especie. Es más el artículo 6° de esta norma municipal prohíbe el otorgamiento de cualquier tipo de licencia o permiso municipal en este tipo de áreas.

SEXTO.- Por otro lado la Ley Nacional de Emergencias, que es Ley N° 7914, en su artículo 26, párrafo primero, señala con contundencia que:

“Artículo 26.—Resoluciones vinculantes. La Comisión estará obligada a emitir resoluciones, mediante las cuales ordene no otorgar permisos de explotación forestal, minera, de ríos y otros, en lugares de riesgo inminente de emergencia. También podrá emitir este tipo de resoluciones a partir de las amenazas o los riesgos presentes en cualquier parte del territorio nacional. Dichas resoluciones serán vinculantes y, por ende, de acatamiento obligatorio para las instituciones responsables del sector que corresponda.





Asimismo, la Comisión deberá elaborar un documento oficial, de acatamiento obligatorio y vinculante, que indique los lugares y las razones por las cuales no puede autorizarse ningún proyecto de construcción, edificación, ampliación ni modificación de proyectos de asentamientos humanos, ya sea en forma parcial o total, en zonas de riesgo inminente de emergencia establecidas con anterioridad. Este documento se remitirá a las siguientes entidades:

- a) A cada municipalidad, con la indicación de las zonas geográficas de riesgo ubicadas dentro de su jurisdicción.*
- b) A las entidades encargadas de autorizar construcciones.*
- c) Al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, que estará obligado a darle publicidad.*

En ningún caso los funcionarios competentes para emitir dichas autorizaciones podrán desconocer el documento oficial ni las resoluciones particulares sobre prohibición de edificaciones específicas que emita la Comisión, so pena de la pérdida del cargo y las responsabilidades administrativas, civiles y penales que correspondan.

A las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que edifiquen en las zonas prohibidas citadas en este artículo, se les aplicará la obligación de derribar la obra conforme al segundo párrafo del artículo 11 de esta ley."

SÉTIMO.- Siendo que el Reglamento de Zonificación de la Municipalidad de Pérez Zeledón, es un documento elaborado en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencia y que esta Comisión además elaboró y entregó a esta Municipalidad ya los documentos gráficos (planos y demás) en los que define las zonas de eventual declaratoria de inminente emergencia nacional en el cantón de Pérez Zeledón de los que habla el artículo antes transcrito, planos en los que además se concuerda totalmente en la definición de las mismas zonas de alto riesgo que en el Plan Regulador, se tiene por establecido con claridad que no procede de acuerdo a la Ley Nacional de Emergencias autorizar la concesión de aguas que la señora Beita Morales solicitó.

OCTAVO.- Por otro lado la señora Beita Morales obtuvo concesión de extracción de materiales, de parte de la Dirección de Geología y Minas, en coordenadas muy similares a las que ahora solicita la concesión de aguas. Acerca de esta concesión de extracción de materiales, por estar ubicada la misma en zona de alto riesgo la Municipalidad le denegó la licencia comercial respectiva de acuerdo a las normas del Plan Regulador. Aún así, desobedeciendo a la autoridad municipal la señora Beita Morales realiza aún hoy día la extracción de materiales de ese lugar pese a que se encuentra denunciada ante los tribunales de justicia por los delitos de desobediencia a la autoridad municipal.



Nos queda claro a los miembros de este Concejo que la intención de la señora Beita Morales con esta concesión de aguas es poder continuar con la labor de extracción de materiales que realiza hoy día al margen de la ley y siendo que esta actividad de extracción es contraria al ordenamiento municipal, esta Municipalidad no puede avalarla de ninguna manera, ni tampoco a las actividades secundarias que de ella se deriven como lo sería el caso de la concesión de aguas.

NOVENO.- La señora Beita Morales ha demostrado a esta Municipalidad con un litigio administrativo y judicial temerario y falaz un desprecio total por la protección y la explotación racional de los recursos naturales. Ha actuado en contra del ordenamiento jurídico.

Ha desobedecido abiertamente órdenes municipales que la han compelido a no realizar actividades en contra de la ley. Todas estas acciones demuestran que no es apta para la explotación de recursos de alta fragilidad como lo es el agua en nuestro cantón. Por esta razón se impone además que esta Municipalidad se pronuncie acerca de la negativa a que se le conceda un derecho de explotar agua del cauce del Río General pues la misma se usaría par continuar con una actividad que sólo ha venido en su provecho y contral la que la comunidad se ha pronunciado vehementemente.

Y DECIMO.- Actualmente se ventila en la Sala Constitucional de Costa Rica una acción de inconstitucionalidad contra el Reglamento de Zonificación al Plan Regulador de Pérez Zeledón. Esta se contiene en el expediente judicial N° 03-006290-0007-CO y en el mismo consta con claridad que en fechas del pasado 23 de octubre de 2003 en Gaceta N° 204 se publicó edicto en el que se ordenó a las autoridades administrativas y judiciales suspender el dictado de los actos y resoluciones finales en casos en donde se tenga que aplicar la norma impugnada. Siendo así las cosas, advierte esta Municipalidad al Ministerio de Ambiente y Energía que no podrá dictar resolución final en el caso de esta Concesión de Aguas solicitada hasta tanto no se haya resuelto la Acción de Inconstitucionalidad formulada por la misma Alicia Beita Morales.

SE ACUERDA ENTONCES:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARGUMENTOS ANTES EXPRESADOS, EN LAS CITAS LEGALES DICHAS Y EN ATENCIÓN A LA PUBLICACIÓN QUE SE HICIERA EN LA GACETA OFICIAL N° 25 DEL JUEVES 5 DE FEBRERO DE 2004, Y DENTRO DEL TÉRMINO ALLÍ CONCEDIDO, RELACIONADA ESTA PUBLICACIÓN CON LA SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS QUE SE TRAMITA A FAVOR DE LA SEÑORA ALICIA BEITA MORALES EN LAS COORDENADAS 370.700 / 499.850 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PLANTEAR AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA A TRAVÉS DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL SU FORMAL OPOSICIÓN AL OTORGAMIENTO DE ESTA CONCESIÓN QUE SE TRAMITA EN EL EXPEDIENTE N° 11395.





El regidor Francisco Ureña Segura, señala que con relación a dicho dictamen, existe una solicitud que se le hizo al Lic. Juan José Mora, para que desde el punto de vista legal, indicara cómo se podía hacer oposición a dicha concesión de aguas, tomando en cuenta que existe una resolución de la sala IV, resolución número 4818, en la que se condena al Ministro de Ambiente, por haber otorgado la concesión a la señora Alicia Beita, sobre todo que no ha detenido las obras. Refiere que los considerandos que se incorporan al dictamen son contundentes y el documento es muy claro de lo que sucede con dichas operaciones ilegales, y solicita que se envíe copia del documento a la Sala IV, para que se entere que existe desobediencia a un mandato de ellos, y que la actividad se sigue realizando. Solicita el regidor Ureña Segura, que se envíe copia de este acuerdo no sólo a la Sala IV, sino también al señor Ministro de Ambiente.

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con ocho votos. Se consignan los votos del regidor Fernando Umaña Salas, en lugar de la regidora Dixiana Vargas Obando, quien al momento de la votación se encontraba ausente de forma temporal, así como el voto del regidor Eladio Sancho Blanco, en lugar de la regidora Maritza Rojas Ureña, quien al momento de la votación no se encontraba presente. Se consigna el voto negativo del regidor Manuel Alfaro Jara. Se solicita se envíe copia de este acuerdo al MINAE, a la Sala Constitucional tal y como fue solicitado por el regidor Ureña Segura en su intervención.

Posteriormente el regidor Manuel Alfaro Jara, realiza su justificación del voto negativo, en razón de que no se puede tener doble criterio, y señala que él siempre ha tratado de impulsar el desarrollo por medio de las vías, por lo cual considera injusto tomar acuerdos contra una empresa que hoy lucha para que no se consolide el monopolio en la producción de agregados para el uso de la construcción, y sobre todo para lo que es el desarrollo vial. Indica que el día de hoy se puede llegar a cualquiera de las dos empresas existentes a comprar material, y existe una diferencia muy significativa, que va a redundar en el provecho de cada uno de los habitantes, de cada una de las personas que construyen en este cantón, ya que existe una diferencia entre setecientos y ochocientos y en algunos casos mil colones de diferencia por cada metro cúbico de material, según donde se adquiera, y al estar en favor de los dos dictámenes que acaban de pasar, le parece que sería estar promoviendo el monopolio existente, por lo cual no está de acuerdo. Sigue indicado que siempre ha manifestado que el río General se debe equilibrar en cuanto a la producción de agregados, ya que es uno de los tesoros del Cantón de Pérez Zeledón, para que se pueda aplicar en el desarrollo, pero que este debe ser equilibrado, asimismo indica que también ha estado en contra cuando se trata de explotar indiscriminadamente ese río, pero que si él apoya el día de hoy dichas mociones, sería apoyar el monopolio de otra empresa. Refiere que la misma Municipalidad se ve afectada por los precios, ya que de una parte a otra las diferencias son significativas, lo cual en una vagoneta podría ser una diferencia hasta de doce mil colones, y refiere lo que esto podría significar para una persona que construya una casa de interés social.





Sigue señalando el regidor Alfaro Jara, que si se cierra uno, deberían cerrarse ambos quebradores, y ver como se resuelve el asunto, o bien traer el material de Cartago, tal y como se realizaba hace diez años a precios que aún los alcanzan los quebradores que producen en este cantón, razón por la cual no puede apoyar dichas mociones, señala que él está a favor de que se explote el río General, siempre y cuando exista un equilibrio y los requisitos que demandan el MINAE y las instituciones que estén involucradas con la explotación.

La regidora Dora Pérez Quesada, hace uso de la palabra para indicar que se debe tomar en cuenta a los regidores suplentes, y que se les debe informar cuando una situación como ésta deba votarse con anterioridad, y no estar levantando la mano simplemente por hacerlo, ya que se debe tener un criterio sobre los acuerdos que se deban tomar.

Asimismo agrega la regidora Pérez Quesada, que las empresas deben trabajar de acuerdo a los lineamientos establecidos en este tipo de asuntos.

Por su parte el regidor Francisco Ureña Segura, hace uso de la palabra, para realizar aclaración en el sentido de que el dictamen presentado con respecto a la oposición, no significa que estén a favor del monopolio, y señala que es válida la intervención del regidor Alfaro Jara en su argumento final, y es en el sentido de que si no se cumple con la reglamentación existente la concesión no puede permitirse, independientemente a nombre de quien se encuentre, sino que existen las leyes y debe someterse a lo establecido. Por otra parte señala que la información con respecto a la situación del río General, es que se está extrayendo material de la terraza del mismo, lo cual podría traer consecuencias mayores y nefastas que si se estuviera sacando material del propio río, y el sentido de este dictamen es que las concesiones funcionen con los permisos de ley correspondientes.

El regidor Fernando Umaña Salas, se refiere que conoce la información y debe actuarse, pero desea dejar claro su preocupación en el sentido de que a la competencia no se le mide de igual manera, lo cual para él es una realidad, e indica que existe un quebrador que se montó en zona de alto riesgo y nadie dice nada, al igual que Alicia Beita han sacado material del río y fuera del río y lo utilizan. En razón de lo anterior considera que al igual que se actúa con Alicia Beita, se debe actuar con los demás en su momento, de lo contrario le quita al Concejo autoridad moral ya que la balanza se inclina hacia un lado, y considera que las leyes deben aplicarse a todos por igual.

El regidor Isidro Montealegre Rodríguez, Presidente Municipal en ejercicio, refiere que estas discusiones y comentarios están bien, pero debieron realizarse antes en la discusión del dictamen, por cuanto el mismo ya se votó, asimismo agrega que él está consciente de lo que votó y confía en la labor realizada por parte de la Comisión de Ambiente.

El regidor German Solís Badilla, indica que en determinado momento algunos van a tener que cambiar de discurso (*incluyéndose él*), lo cual es lógico, e indica que en la conservación de los recursos naturales existen algunos que son la codicia de los madereros, y se debe luchar contra eso, lo cual no es ilegal, por cuanto si el MINAE da permiso para explotar madera, lo realiza dentro de las leyes que están establecidas.





Sigue señalando que vivimos en un régimen de derecho, sin embargo él se dice para él *"que derecho más torcido hay en Costa Rica"*, sigue indicando de que si el regidor Alfaro Jara deba cambiar el discurso, es precisamente por el interés de realizar sus carreteras, lo cual es entendible y es factor para que todos piensen en el desarrollo, y pensar que esa sea una situación de que la regidora Dora Pérez considere que su voto no está bien dado, y le manifiesta que el voto de ella estuvo bien votado, por lo cual puede estar tranquila. Sigue indicando que el tema de explotación del río General, es una situación que se ha venido tratando hace mucho tiempo, y que no tiene ningún permiso.

El regidor Manuel Alfaro Jara, hace uso de la palabra para referirse e indicar al regidor Solís Badilla que no es que haya cambiado el discurso, ya que es el mismo que ha venido dando desde el inicio hasta la fecha, y no es que no ha estado de acuerdo en que no se aprovechen los recursos del río General, sino que lo que ha manifestado es que éstos deben aprovecharse con equilibrio, asimismo está en contra de la explotación indiscriminada del río igualmente en las orillas, pero asimismo si él está promoviendo el desarrollo del Cantón por medio de los asfaltados, por lo cual tampoco podría estar a favor de una determinación de ese tipo, ya que por una parte *"le apretan el desarrollo"* y por otra parte le ponen los impedimentos para que el desarrollo siga, así también señala que un pedazo de asfalto se va a comparar con una vida humana.

5. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES. SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL. DICTAMEN: Habiéndose conocido oficio 078-04-UPM se acuerda: Acoger recomendación emitida por la Unidad de Proveeduría Municipal, autorizándose a esa Unidad a dar inicio al proceso licitatorio, además se otorga el visto bueno al cartel respectivo. Acuerdo Firme."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación.

6. "INFORME DE LA COMISION DE VIVIENDA Y VISADO ESPECIAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MONTEGENERAL-COTO Y COMPAÑÍA. DICTAMEN: Esta comisión, recomienda al Concejo tomar el acuerdo de otorgar un Visto Bueno o autorización para que Coto y Compañía realice las actividades necesarias para acondicionar en las zonas verdes y las Áreas de Juegos Infantiles en estrecha supervisión por la Unidad de Permisos de Construcción."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con ocho votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación. Se consigna el voto negativo del regidor Francisco Ureña Segura, quien indica que no está seguro de la situación expuesta.





7. "INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR LA AUDITORA INTERNA. DICTAMEN: Aprobar el Informe OFI-019-04-AIM, presentado por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna Municipal, acatar con carácter de obligatoriedad el punto 4.1 recomendaciones al Concejo, además solicitarle a la señora Alcaldesa, acoger con carácter de urgencia el punto 4.2 Recomendaciones a la Alcaldesa y tomar las medidas que para tal efecto estipula la señora Auditora Interna. Se solicita acuerdo firme."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación.

8. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA. SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN. DICTAMEN: Conocidos los proyectos de Campamento Integral para Formación de Líderes y Proyección y Divulgación del Comité Cantonal de la Persona Joven, se acuerda: Otorgar respaldo total a dichos proyectos a fin de ser ejecutados por el Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón de Pérez Zeledón. Acuerdo firme."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación.

9. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA. SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR COTO Y COMPAÑÍA S.A. DICTAMEN: Una vez revisados los documentos solicitados por este Concejo Municipal a COTO Y COMPAÑÍA S.A. se acuerda trasladar dichos documentos a la administración a fin de que proceda como corresponde."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con ocho votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación. Se consigna el voto negativo del regidor Francisco Ureña Segura.

10. "INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA. SOBRE ASUNTO PLANTEADO COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN. DICTAMEN: Solicitarle que en un plazo de dos meses deben presentarse a este Concejo las ternas para nombrar los miembros del Comité Cantonal, específicamente los siguientes:

- a) La terna para nombrar los dos representantes de las organizaciones deportivas y recreativas del Cantón.





- b) La terna para nombrar al miembro que represente a las organizaciones comunales restantes existentes en el Cantón.

Todo con base en el artículo 165 del Código Municipal. Les recordamos que se deben hacer las asambleas para tal efecto.”

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación.

11. “INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA. CON RESPECTO A ASUNTO DE LA AUDITORA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD. Con respecto al Informe INF-002-04-AIM presentado por la Auditora Interna. Acatar todas las recomendaciones emitidas al Concejo con carácter de obligatoriedad además instar a la señora Alcaldesa Municipal cumplir con las recomendaciones que al respecto solicita la Auditora Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón.”

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco.

12. “INFORME DE LA COMISION ESPECIAL JEFES DE FRACCION Y PRESIDENCIA. SOBRE ASUNTO PLANTEADO EN OFI-015-04-PST. PROCESO DE SERVICIOS TÉCNICOS. DICTAMEN: Solicitar a la Secretaria coordinar con los inquilinos del Mercado Municipal y los Jefes de Fracción y Presidencia, para analizar lo expuesto en el OFI-015-04-PST, a la mayor brevedad posible. Acuerdo en firme.”

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos. Se aprueba en firme con nueve votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación.

13. “INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS. De previo a resolver y con el propósito de que el Dr. Carlos A. Fernández Vega, tenga conocimiento se pone a disposición el expediente respectivo, así como el oficio 043-04-PST.”

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos. Se aprueba en firme con nueve votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación.





14. "INFORME DE LA COMISION DE JURÍDICOS. Con base en el recurso planteado por funcionarios municipales de revocatoria, contra el documento de notificación del acuerdo del Concejo Municipal, sesión 091-04, artículo 5), inciso 30) del 27 de enero 2004, se emite el siguiente dictamen:

- a) Acoger el recurso de revocatoria planteado y se declare nulo el acuerdo de las sesión 091-04, artículo 5, inciso 30 del 27 de enero de 2004.
- b) Readecuar los procedimientos para la instrucción del proceso y en consecuencia trasladar a la Alcaldía Municipal la atención del proceso de investigación de los funcionarios municipales para que se proceda con base en el artículo 28, incisos a) y b) internos de esta Municipalidad."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba en firme con nueve votos. Se aprueba en firme con nueve votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación.

15. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS. Con base en el análisis del criterio emitido por el Abogado Municipal mediante oficio OPL-004-04-PST, se recomienda emitir el siguiente acuerdo:

- a) Iniciar el procedimiento para anular acuerdo del artículo 4, inciso 2 de la sesión 219-02 del pasado 26 de marzo de 2002. Para ello se nombrará un Órgano director del debido proceso, el cual será juramentado en sus cargos imponiéndoles en este acto las obligaciones que deben cumplir de acuerdo a la ley con el fin de determinar si este acuerdo municipal que se investiga es susceptible o no de nulidad. Deberán rendir un informe o dictamen en un término de 5 días hábiles después de que se les comunique el dictamen de PGR en este sentido.
- b) Una vez conocido este dictamen o informe, el Concejo tomará un acuerdo acerca de si procede o no la nulidad de este acto que se investiga.
- c) Contra este acto sólo cabrá recurso de reconsideración y se dará por agotada la vía administrativa."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación.





16. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR MARIA EUGENIA AMADOR GRAJAL. CON RELACION A PATENTE DE LICORES NO. 71. DICTAMEN: Solicitar criterio legal a la Unidad de Asesoría Legal, Proceso de Servicios Técnicos, criterio con respecto al asunto planteado para mejor resolver."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación.

17. "INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS. Con base en el criterio emitido mediante OFI-044-04-PST se recomienda: Acoger la recomendación emitida y para mejor resolver por parte del Concejo se acuerda solicitar al Lic. Rodrigo Urra Galdamez certificar lo que en el criterio referido se indica."

SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de comisión. Se aprueba con nueve votos. Se consignan los votos de los regidores Fernando Umaña Salas y el regidor Eladio Sancho Blanco, en este último caso, por cuanto la regidora Maritza Rojas Ureña no se encontraba presente al momento de la votación.

Al ser las veintiuna horas se integra a la sesión la regidora Dixiana Vargas Obando.

18. El regidor Gustavo Arias Navarro, hace uso de la palabra, para referirse a su presencia y la del señor síndico de Rivas, señor Minor Valverde Navarro, en la actividad de la entrega de la Bandera Azul ecológica en San Gerardo de Rivas, a la vez hace entrega de nota suscrita por el señor Lesmes Marín Córdoba, quien como Presidente de las ASADAS de San Gerardo de Rivas, envía dos proyectos para que sean analizados por parte del Concejo Municipal, y que consisten en:

- ✓ Construcción de un circuito vehicular que estaría pasando alrededor de la plaza de fútbol y saliendo detrás del centro de salud, lo cual permitiría descongestionar el problema que tienen de parque y movimiento de vehículos en las fechas y actividades importantes que desarrolla dicha comunidad.
- ✓ Levantamiento del techo del salón comunal de dicha comunidad de forma que puedan construir un gimnasio para la práctica del deporte.

La Presidencia Municipal traslada el documento para análisis por parte de la Comisión Especial Jefes de Fracción y Presidencia.





19. El regidor Manuel Alfaro Jara, realiza consulta con relación al Informe de la Auditora sobre la denuncia de uso de vehículos municipales.

La señora Presidenta Municipal, Dixiana Vargas Obando, le indica que al respecto ya se emitió un dictamen.

20. El señor Alexis Rodríguez Garita, síndico del distrito de Barú informa que el tramo del camino hacia la ruta Dominical ya está terminado y agradece las gestiones que por parte de los regidores Eladio Sancho Blanco, Manuel Alfaro Jara y al Concejo Municipal la colaboración brindada.

POR NO EXISTIR MAS ASUNTOS A TRATAR SE DA POR FINALIZADA LA SESION AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS.


Dixiana Vargas Obando
Presidenta Municipal


Sra. Rosa María Ceciliano Fallas
Secretaria Municipal

